



CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

MODELO DE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA DEMANDA

José María Pacori Cari

Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa en el Perú

Área: Derecho Procesal Civil

Línea: Medios Impugnatorios

Cuando un ciudadano presenta una demanda, esta está sujeta a que se la admita a trámite, se la declare inadmisible o se la declare improcedente; en este último supuesto deberá de analizar la posibilidad de apelar la decisión judicial o, en su caso, presentar nueva demanda o dejarlo así; en el caso que considere que el juez cometió un error, usted puede presentar un recurso de apelación contra el auto de improcedencia, este es un modelo para este supuesto; importante indicar que las resoluciones judiciales se clasifican en decretos, autos y sentencias, siendo que la resolución que declara improcedente una demanda, debido a que debe estar motivada y no pone fin a una instancia, siempre será un auto (autor José María Pacori Cari).

Modelo de apelación contra la resolución que declara improcedente la demanda

SECRETARIO JUDICIAL : (...)
EXPEDIENTE : (...indicar Nro. Expediente...)
CUADERNO : Principal
ESCRITO : 01-2020
SUMILLA : Interpongo Recurso de Apelación en contra del Auto que declara improcedente la demanda

SEÑOR JUEZ (...indicar la denominación del juzgado...)¹

(...indicar los nombres y apellidos de la parte que interpone el recurso...) en el proceso (...indicar la materia del proceso...) que sigue (...indicar los nombres y apellidos de la contraparte...); a Ud., respetuosamente, digo:

¹ Se interpone el recurso de apelación ante el órgano judicial que emite el acto procesal impugnado conforme al artículo 357 del Código Procesal Civil que indica "Los medios impugnatorios se interponen ante el órgano jurisdiccional que cometió el vicio o error, salvo disposición en contrario. También se atenderá a la formalidad y plazos previstos en este Código para cada uno."



CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

El artículo 364 del Código Procesal Civil indica *“El recurso de apelación tiene por objeto que el órgano jurisdiccional superior examine, a solicitud de parte o de tercero legitimado, la resolución que les produzca agravio, con el propósito de que sea anulada o revocada, total o parcialmente.”*

Dentro de este contexto,

I. PETITORIO

Como pretensión impugnatoria, interpongo recurso de **apelación con efecto suspensivo** para que se anule la Resolución Nro. (...) que declara improcedente mi demanda, disponiéndose que el juez de primera instancia califique nuevamente la demanda.

II. PROCEDENCIA

El Artículo 365, inciso 2 del Código Procesal Civil indica *“Procede apelación: (...) 2. Contra los autos, excepto los que se expidan en la tramitación de una articulación y los que este Código excluya”*; en el presente caso se presenta apelación en contra del auto que declara improcedente mi demanda.

III. PLAZO DE INTERPOSICIÓN

El artículo 376, inciso 1 del Código Procesal Civil establece *“La apelación contra los autos a ser concedida con efecto suspensivo, se interpone dentro de los siguientes plazos: 1. **Tres días si el auto es pronunciado fuera de audiencia**. Este es también el plazo para adherirse y para su contestación, si la hubiera”*; en el presente caso el auto que declara improcedente mi demanda fue notificado el (...) por lo que el plazo para interponer el presente recurso vence el (...).

IV. NATURALEZA DEL AGRAVIO

1. La resolución apelada me agravia moralmente por cuanto (...).
2. La resolución apelada me agravia económicamente por cuanto (...).

V. FUNDAMENTACIÓN DE LA APELACIÓN

Se incurre en error en la resolución apelada por lo siguiente:

(...en esta parte fundamenta su recurso de apelación alegando la existencia de errores de hecho (interpretación distinta de pruebas actuadas) o errores de derecho (inaplicación, interpretación indebida y/o aplicación indebida de una norma jurídica material o procesal); puede hacerlo considerando por considerando de la resolución apelada o respecto de la resolución en su conjunto...)



CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

De esta manera, corresponde se declare fundado el presente recurso de apelación, la nulidad del auto impugnado y la disposición de nueva calificación de la demanda.

POR LO EXPUESTO:

A Usted pido conceder el presente recurso de apelación, elevándose los actuados al superior en grado.

PRIMERO OTROSI. Cumpló con anexar al presente recurso el arancel judicial por recurso de apelación de auto.

Junín, 22 de setiembre de 2020

(...firma de la parte apelante, se requiere la firma de abogado...)